



**Universidad de Oriente**  
**Núcleo de Anzoátegui**  
**Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas**  
**Departamento de Ingeniería Civil**  
**Asignatura: Administración y Control de Obras**

## **TEMA 1: FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

### **Objetivos Específicos:**

- Reconocer las distintas formas de adjudicación de obras.
- Identificar las ventajas y desventajas de las formas de adjudicación de obras más utilizadas en los sectores oficial y privado.
- Interpretar el basamento legal que soporta la adjudicación de obras públicas.



**Universidad de Oriente**  
**Núcleo de Anzoátegui**  
**Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas**  
**Departamento de Ingeniería Civil**  
**Asignatura: Administración y Control de Obras**

## **TEMA 1: FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

### **Contenido:**

- 1.1 Formas de Adjudicación.
  - 1.1.1 Adjudicación directa.
    - Otorgamiento directo.
    - Consulta de precios.
  - 1.1.2 Licitaciones.
    - Privadas.
    - Públicas.
  - 1.1.3 Concesiones.
  - 1.1.4 Promoción.



**Universidad de Oriente  
Núcleo de Anzoátegui  
Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas  
Departamento de Ingeniería Civil  
Asignatura: Administración y Control de Obras**

## **TEMA 1: FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

### **Estrategias Metodológicas:**

- Exposición oral por parte del docente de los fundamentos teóricos.
- Lectura y análisis de leyes y material bibliográfico suministrado por el docente.
- Elaboración de mapas mentales que reflejen una sinopsis del contenido.
- Participación en discusión socializada.



**Universidad de Oriente**  
**Núcleo de Anzoátegui**  
**Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas**  
**Departamento de Ingeniería Civil**  
**Asignatura: Administración y Control de Obras**

## **TEMA 1: FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

### **Evaluación:**

- Interrogatorio (diagnóstico y formativo).
- Prueba escrita mixta (sumativa).



**Universidad de Oriente**  
**Núcleo de Anzoátegui**  
**Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas**  
**Departamento de Ingeniería Civil**  
**Asignatura: Administración y Control de Obras**

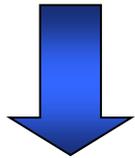
## **TEMA 1: FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

### **Cronograma:**

- Horas de clase: 4.
- Horas de evaluación: 2.

# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## Los Actores del Proceso de Adjudicación de Obras

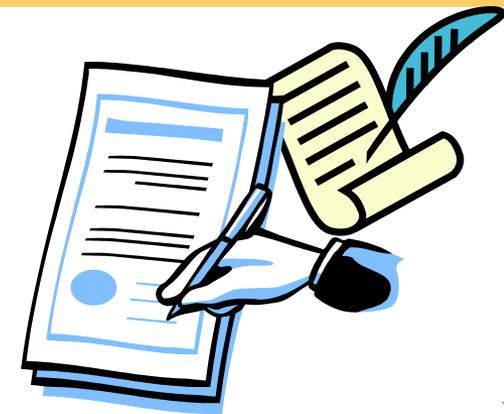


**El contratante**

Personas Naturales o Jurídicas  
Privadas o Públicas.



**El contratista**



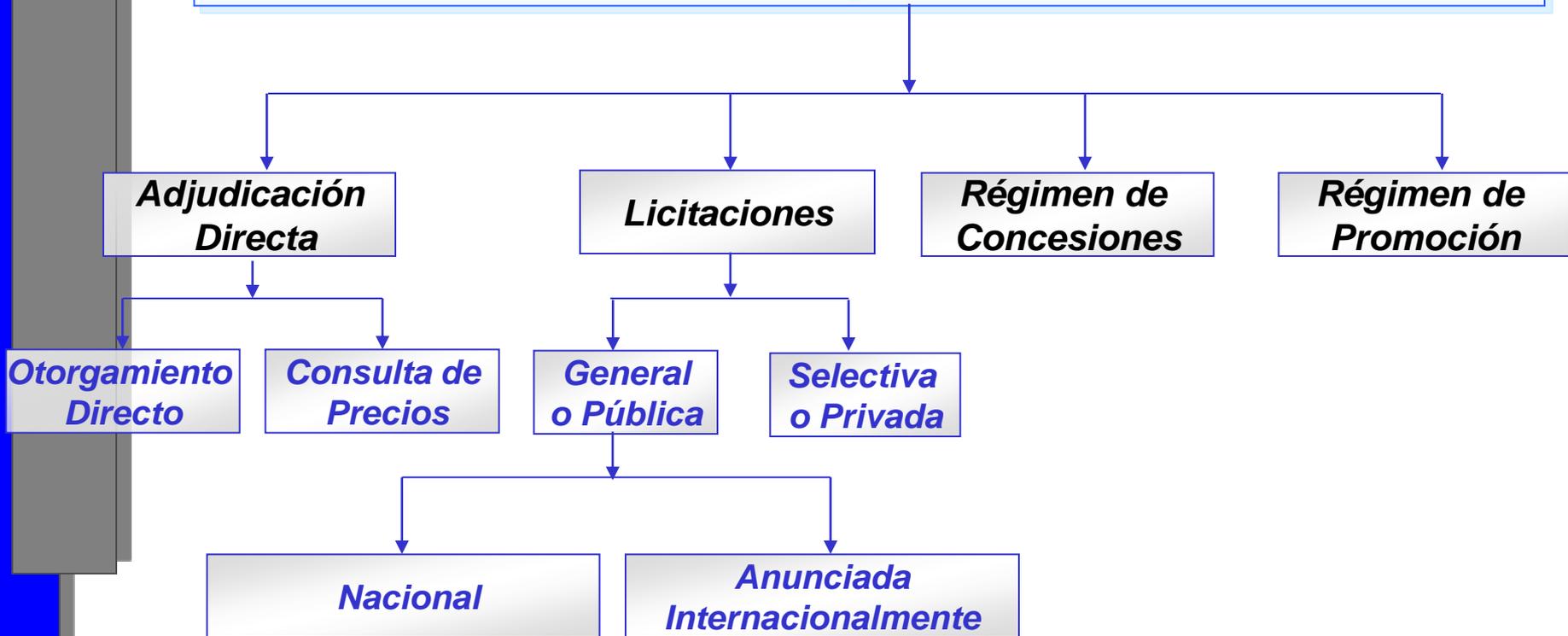
**Las regulaciones**

Convenios Privados o Leyes.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## Las Formas de Adjudicación de Obras



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

¿QUÉ SE ENTIENDE  
POR ADJUDICACIÓN  
DIRECTA DE OBRAS?.



Procedimiento no competitivo de selección del contratista, por otorgamiento directo o consulta de precios.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

**Otorgamiento Directo:** *El ente contratante solicita a un contratista la ejecución de una obra específica al precio que ambas partes convengan.*

## **Ventajas**

- Ⓢ *Se despejan dudas y aclaratorias a lo largo de la negociación.*
- Ⓢ *Rápida selección para obras de baja cuantía, mantenimiento o emergencia.*

## **Desventajas**

- Ⓢ *Limita la oportunidad de participación y libre competencia.*



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

**Consulta de Precios:** *El ente contratante solicita a un pequeño número de contratistas la ejecución de una obra específica y selecciona aquel con el cual convenga el menor precio.*

## **Ventajas**

- Ⓢ *Se despejan dudas y aclaratorias a lo largo de la negociación.*
- Ⓢ *Rápida selección para obras de baja cuantía, mantenimiento o emergencia.*

## **Desventajas**

- Ⓢ *Limita, aunque en menor escala que el otorgamiento directo, la oportunidad de participación y libre competencia.*

# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

¿QUÉ SE ENTIENDE  
POR LICITACIÓN DE  
OBRAS?.



Procedimiento competitivo de selección del contratista en forma general o selectiva.

# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

**Licitación General o Pública:** concurso de libre participación y competencia de contratistas, salvo las regulaciones pertinentes, para la adjudicación de una obra.

## Nacional



### Ventajas

- ⊗ Oportunidad de participación a contratistas nacionales.
- ⊗ Calificación de las empresas.
- ⊗ Control del proceso a través de la Comisión de Licitaciones.

## Anunciada Internacionalmente



### Ventajas

- ⊗ Oportunidad de participación a contratistas internacionales.
- ⊗ Calificación de las empresas.
- ⊗ Control del proceso a través de la Comisión de Licitaciones.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Ⓢ *Garantiza pulcritud en la adjudicación de obras de gran envergadura y mucha cuantía a contratistas nacionales*

## Desventajas

- Ⓢ *Requiere de un mayor esfuerzo técnico y administrativo.*
- Ⓢ *En un proceso complejo de mayor duración y costo.*

Ⓢ *Garantiza pulcritud en la adjudicación de obras de gran envergadura y mucha cuantía a contratistas internacionales*

## Desventajas

- Ⓢ *Requiere de un mayor esfuerzo técnico y administrativo.*
- Ⓢ *En un proceso complejo de mayor duración y costo.*



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

**Licitación Selectiva o Privada:** concurso de participación y competencia selectiva (privado) de contratistas, salvo las regulaciones pertinentes, para la adjudicación de una obra.

## Ventajas

- Ⓢ Participación de contratistas nacionales de demostrada capacidad técnica, financiera y legal.
- Ⓢ Control del proceso a través de la Comisión de Licitaciones.

## Desventajas

- Ⓢ Requiere de un mayor esfuerzo técnico y administrativo en la selección de los oferentes.
- Ⓢ En un proceso complejo aunque de menor duración y costo que la Licitación General.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

¿QUÉ SE ENTIENDE POR REGIMEN DE CONCESIÓN DE OBRAS?.

Procedimiento que permite al contratante conceder a un contratista el derecho a ejecutar una obra con sus recursos propios, a cambio de un arrendamiento temporal (canon) suministrado por los usuarios del bien.

## Ventajas

Ⓢ Permite al Contratante la ejecución de una obra prioritaria cuando presenta dificultades para financiarla.

## Desventajas

Ⓢ Requiere de un análisis exhaustivo por parte del Contratante de las condiciones de la Concesión.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

¿QUÉ SE ENTIENDE POR REGIMEN DE PROMOCIÓN DE OBRAS?.

Procedimiento que permite al contratante promover la ejecución una obra con recursos de los futuros usuarios de la misma, a cambio de un usufructo porcentual del costo del bien.

## Ventajas

Ⓢ *Permite al Contratante la ejecución de una obra prioritaria cuando presenta dificultades para financiarla.*

## Desventajas

Ⓢ *Requiere de un análisis exhaustivo por parte del Contratante de las condiciones de la Promoción.*

# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## Los Actores del Proceso de Adjudicación de Obras Públicas

**El contratante**

El Estado Venezolano y  
sus Instituciones



**El contratista**

Personas Naturales o  
Jurídicas (Empresas)



**Las regulaciones**

La Ley de Contrataciones  
Públicas de la República  
Bolivariana de Venezuela  
Gaceta Oficial No 5877  
del 14 de Marzo de 2008 y  
No 38895 del 25 de Marzo  
de 2008

# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

**¿QUÉ ES LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS?**



Es el instrumento legal cuyo objetivo fundamental es:  
“...preservar el patrimonio público, asegurar la transparencia de las actuaciones de la administración pública, de manera de coadyuvar al crecimiento sostenido y diversificado de la economía, mediante la modernización de las modalidades de selección de contratistas.”.(Ley de Contrataciones Públicas, (2008, p. 3).



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TITULO I

TITULO II

TITULO III

TITULO IV

TITULO V

TITULO VI



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Objeto**

#### **Capítulo I. Disposiciones Generales**

Regular la actividad del Estado para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras con la finalidad de preservar el patrimonio público, fortalecer la soberanía, desarrollar la capacidad productiva y asegurar la transparencia de las actuaciones de los sujetos al presente Decreto Ley, de manera de coadyuvar al crecimiento sostenido y diversificado de la economía.

#### **Sujetos**

- Órganos y entes del Poder Público Nacional, Estadal, Municipal, Central y Descentralizado.
- Las Universidades Públicas.
- El Banco Central de Venezuela.
- Asociaciones Civiles y Sociedades Mercantiles, con capital aportado por el Estado mayor del 50%.
- Asociaciones Civiles y Sociedades Mercantiles, con capital aportado por las Asociaciones Civiles y Sociedades Mercantiles anteriores, mayor del 50%.
- Las Fundaciones constituidas por cualquiera de las personas anteriores.
- Los Consejos Comunales o cualquier otra organización comunitaria.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### ***Contratos excluidos***

Contratos que tengan por objeto la ejecución de obras, la adquisición de bienes y la prestación de servicios que se encuentren en el marco de cumplimiento de Acuerdos Internacionales de Cooperación, incluyendo la contratación con empresas mixtas constituidas en el marco de estos convenios.

#### ***Exclusión de las modalidades de selección***

- Prestación de servicios profesionales y laborales
- Prestación de servicios financieros
- Adquisición y arrendamiento de bienes inmuebles
- Adquisición de obras artísticas, literarias o científicas
- Las alianzas comerciales y estratégicas entre personas naturales o jurídicas y los entes contratantes para adquisición de bienes o prestación de servicios



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

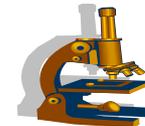
## TITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

- Los servicios básicos indispensables para el funcionamiento del ente contratante
- La adquisición de bienes o prestación de servicios y la ejecución de obras encomendadas a los entes de la administración pública

#### **Definiciones**

- Ente Contratante
- Contratista
- Participante
- Servicios Profesionales
- Contrato
- Pliego de Condiciones
- Calificación
- Clasificación
- Oferta
- Oferente

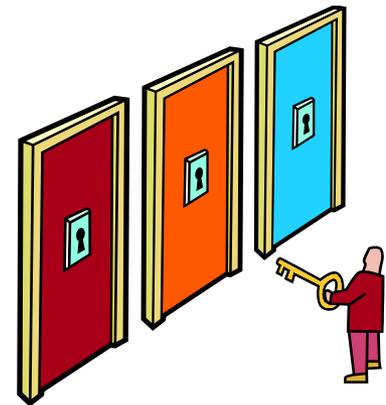


# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

- Modalidades de Contratación
- Concurso Abierto
- Concurso Cerrado
- Consulta de Precios
- Contratación Directa
- Emergencia Comprobada
- Proceso Productivo
- Presupuesto Base
- Compromiso de Responsabilidad Social
- Medios Electrónicos
- Desviación Sustancial
- Cadena Agroalimentaria
- Servicios Básicos
- Alianza Estratégica
- Alianza Comercial
- Pequeño Productor





# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Capítulo II. Medidas de Promoción de Desarrollo Económico

##### *Instrumentos para la promoción y desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria*

- Establecimiento de márgenes de preferencia de categorías o montos de contratos reservados.
- Utilización de esquemas de contratación que impliquen la incorporación de bienes con valor agregado nacional.
- Transferencia de tecnología.
- Incorporación de recursos humanos.
- Programación de entregas.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Capítulo II. Medidas de Promoción de Desarrollo Económico

##### ***Producción Nacional***

•El ente contratante debe garantizar en las contrataciones la inclusión de bienes y servicios producidos en el país con recursos provenientes del financiamiento publico

##### ***Valor Agregado Nacional***

Para la selección de ofertas cuyos precios no superen entre ellas el 5% debe preferirse aquella que:

1. Para la adquisición de bienes la oferta con mayor valor agregado nacional
2. En la contratación de obras y servicios la oferta cuyo oferente tenga domicilio en Venezuela, mayor cantidad de partes e insumos y recursos humanos nacionales.



## TITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Capítulo III. Comisiones de Contrataciones

##### ***Características***

- Número impar de miembros de calificada competencia profesional y reconocida honestidad.
- Designados por la máxima autoridad del ente y preferiblemente entre sus funcionarios.
- Que representen las áreas jurídicas, técnicas y económico financieras.
- Admiten la presencia de observadores.
- Manejan la información con confidencialidad.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Capítulo IV. Expediente de la Contratación

##### ***Características***

- Todos los documentos, informes, opiniones generados en cada modalidad de selección de contratistas debe formar parte de un expediente que debe ser resguardado al menos por tres años.
- Culminada la selección del Contratista, los oferentes tendrán derecho a solicitar la revisión del expediente.
- Toda persona podrá denunciar ante la Contraloría General de la República las circunstancias de hechos contrarios a los principios y disposiciones del presente Decreto Ley.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Capítulo V. Consejos Comunales

- Podrán aplicar las modalidades de selección de contratistas con personas u organizaciones de su entorno.
- Elegirán en asamblea los miembros de la Comisión Comunal de Contrataciones (5 miembros).
- Aplicarán la modalidad de Consulta de Precios adecuándose a los límites cuantitativos señalados en el presente Decreto Ley.
- En caso de requerirse el Concurso Cerrado o Abierto se solicitará apoyo del Servicio Nacional de Contrataciones.
- Una vez formalizada la contratación deben asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes aplicando los elementos de la Contraloría Social.



## TITULO II

### SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES

#### Capítulo I. Servicio Nacional de Contrataciones

Es un órgano desconcentrado dependiente funcional y administrativamente de la Comisión Central de Planificación.

##### **Competencias**

- Dictar el reglamento interno para su funcionamiento.
- Emitir dictamen sobre los asuntos de su competencia.
- Mantener actualizado tecnológicamente y dictar las normas de funcionamiento del Registro Nacional de Contratistas.
- Crear o eliminar Registros Auxiliares.
- Dictar criterios para la clasificación y calificación.
- Suspender del Registro a los infractores.
- Diseñar los sistemas de información y procedimientos.
- Solicitar y recibir la programación anual de compras.
- Diseñar y coordinar la ejecución de los programas de capacitación.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO II

### SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES

#### Capítulo I. Servicio Nacional de Contrataciones

##### **Competencias**

- Solicitar información disponible sobre las programaciones anuales y sumario trimestral de contrataciones.
- Establecer las tarifas por la prestación de sus servicios.
- Fortalecer los sistemas de control de ejecución de las contrataciones.
- Dar apoyo formativo y de gestión a los Consejos Comunales.
- Evaluar las credenciales de las personas que soliciten inscripción en el Registro Nacional de Contratistas.
- Sistematizar los informes de desempeño de contratistas durante la ejecución de sus contratos.
- Denunciar a la Contraloría General de la República las posibles irregularidades que se detecten.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO II

### SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES

#### Capítulo I. Servicio Nacional de Contrataciones

##### **Obligaciones**

Los órganos sujetos al presente decreto están en la obligación de suministrar al Servicio Nacional de Contrataciones:

1. Dentro de los 15 días continuos siguientes a la aprobación del presupuesto, la programación de obras, servicios y adjudicación de bienes a contratar para el próximo ejercicio fiscal.
2. Dentro de los 15 días continuos siguientes al vencimiento de cada trimestre un sumario de las contrataciones realizadas.

Toda esta información debe estar la disposición del publico.

Para promover la participación de la Pequeña y Mediana Industria, Cooperativas o cualquier otra forma asociativa, el Servicio Nacional de Contrataciones convocará a encuentros entre estos y los órganos contratantes con base a la demanda contenida en la Programación Anual.



## TITULO II

### SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES

#### Capítulo II Registro Nacional de Contratistas

##### **Definición**

Es una dependencia administrativa del Servicio Nacional de Contrataciones.

##### **Objeto y Funciones**

Suministrar la información necesaria para la calificación y clasificación de personas naturales o jurídicas. En tal sentido le corresponde:

- Aprobar o negar la inscripción.
- Efectuar de manera permanente la sistematización de datos suministrados por las personas para su inscripción.
- Llevar el Registro Público de contratistas.
- Elaborar el directorio por clasificación y calificación.
- Establecer los requisitos para la inscripción.
- Someter a la consideración del Servicio Nacional la suspensión de posibles infractores.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO II

### SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES

#### Capítulo II Registro Nacional de Contratistas

##### ***Obligación de Inscripción***

Para presentar ofertas en las distintas modalidades establecidas en este decreto:

- Superiores a cuatro mil Unidades Tributarias (4.000 u.t.) en adquisición de bienes o contratación de servicios.
- Superiores a cinco mil Unidades Tributarias (5.000 u.t.) en construcción de obras.

No será necesaria en concurso abierto anunciado internacionalmente, servicios esporádicos altamente especializados y pequeños productores.

##### ***Obligación de actualización e información de desempeño***

- Quedarán suspendidos del Registro, quienes no actualicen sus datos anualmente.
- Los entes contratantes deben remitir la información de desempeño al Registro, en los 30 días hábiles siguientes a la notificación de los resultados en la ejecución.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO II

### SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES

#### Capítulo III Recursos Administrativos

##### *Por Negación en la Inscripción*

- El solicitante podrá recurrir el acto de inconformidad con la ley que regule la materia.
- La interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.
- Las decisiones de la máxima autoridad del Servicio Nacional agotan la vía administrativa.
- Para el mejoramiento continuo de la calidad, los entes deben evaluar el desempeño del contratista y notificárselos dentro de los 20 días hábiles siguientes a la finalización del contrato.

**TITULO III****MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS****Capítulo I. Disposiciones Generales**

- El ente contratante no podrá solicitar a los participantes en las modalidades de contratación, documentación para la calificación legal o financiera presentada en su inscripción.
- Se prohíbe dividir en varios contratos la ejecución de una misma obra, prestación de servicio o adquisición de bienes.
- En la estimación de los montos para seleccionar la modalidad de contratación se considerarán todos los impuestos.
- El ente contratante siempre debe preparar un presupuesto base confidencial salvo que en el pliego de condiciones se establezca otra modalidad.
- El Ejecutivo Nacional podrá delegar el ente responsable de crear un sistema referencial de precios facilitar la elaboración de los presupuestos base.
- El valor de la unidad tributaria a emplear será el vigente al iniciar el proceso de contratación.



## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo I. Disposiciones Generales

- La máxima autoridad del ente contratante podrá delegar en un funcionario las atribuciones que le confiere el presente Decreto.
- El pliego de condiciones que incluye las reglas, condiciones y criterios aplicables a cada contratación: (a) en el Concurso Abierto debe estar disponible desde la fecha en que se indique el llamado a participar hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres; (b) en el Concurso Cerrado y Consulta de Precios debe ser remitido junto a la invitación; (c) en la Contratación Directa formará parte del Contrato.
- El Pliego de Condiciones debe contener: (a) la documentación legal del participante; (b) los bienes, servicios u obras con listas de cantidades, servicios conexos y planos; (c) especificaciones técnicas; (d) Idioma de las manifestaciones de voluntad; (e) moneda de las ofertas; (f) autoridad para responder aclaratorias; (g) obligación del oferente de indicar dirección para notificaciones; (h) fecha, lugar y mecanismo para la recepción y apertura de las manifestaciones de voluntad y ofertas ;



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo I. Disposiciones Generales

(i) la forma en que se corregirán los errores aritméticos en las ofertas; (j) forma de cuantificación y ponderación de los criterios de calificación; (k) forma de cuantificación y ponderación de los criterios de evaluación del precio; (l) criterios para la preferencia en calificación y evaluación de los oferentes locales; (m) establecimiento del compromiso de responsabilidad social; (n) proyecto de contrato; (o) métodos para determinar que el objeto del contrato una vez ejecutado cumple con sus especificaciones; (p) forma, plazo y condiciones de la entrega del objeto del contrato; (q) condiciones y requisitos de las garantías exigidas; (r) modelos de manifestación de voluntad, oferta y garantías.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo I. Disposiciones Generales

##### ***Plazos mínimos (días hábiles)***

1. Preparación de manifestación de voluntad de participar u ofertar a partir de la disponibilidad de los pliegos:
  - En concurso abierto, 6 días hábiles para bienes o servicios; 9 días hábiles para obras.
  - En concurso abierto anunciado internacionalmente, 20 días hábiles.
  - En concurso cerrado, 4 días hábiles para bienes o servicios; 6 días hábiles para obras.
  - En consulta de precios, 2 días hábiles para bienes o servicios; 4 días hábiles para obras.
2. Notificación a los participantes de modificaciones en los pliegos:
  - 2 días hábiles antes de la fecha límite de presentación de manifestación de voluntad u ofertas.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo I. Disposiciones Generales

##### ***Plazos mínimos (días hábiles)***

3. Plazo para solicitar aclaratorias a partir de la disponibilidad de los pliegos:

- En concurso abierto y abierto anunciado internacionalmente, 3 días hábiles.
- En concurso cerrado, 2 días hábiles.
- En consulta de precios, 1 día hábil.

4. Respuesta a aclaratorias solicitadas por los participantes:

- Un día hábil. antes de la fecha límite de presentación de manifestación de voluntad u oferta.

5. El ente contratante puede solicitar a los oferentes que prorroguen sus ofertas y bajo documento motivado aumentar los lapsos para la selección de contratistas.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo I. Disposiciones Generales

- Solo se podrán contratar conjuntamente proyecto y obra, cuando a esta se incorporen, como parte fundamental, equipos altamente especializados o cuando los mismos deban ser utilizados en la construcción.
- Los entes contratantes: podrán adjudicar la totalidad de la actividad dentro de un mismo ejercicio fiscal, podrán iniciar los procedimientos de contratación con 6 meses de anticipación al inicio del ejercicio fiscal, no podrán otorgar la adjudicación hasta que no se cuente con la disponibilidad presupuestaria del año fiscal correspondiente.
- La contratación plurianual esta permitida, pero se suscribirá este contrato por el monto disponible para el primer ejercicio fiscal, el resto quedara sujeto a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio subsiguiente.
- La comisión de contrataciones una vez concluido el lapso de entrega de las manifestaciones de voluntad u ofertas, procederá a la verificación de su contenido dejando constancia en un acta.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo II. Concurso Abierto

##### **Aplicación**

Si el monto estimado es:

- > 20.000 u.t. en adquisición de bienes o contratación de servicios.
- > 50.000 u.t. en construcción de obras.

##### **Mecanismos**

Podrá realizarse por:

- Acto único de recepción y apertura de sobres que contengan: manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas.
- Acto único de entrega de sobres separados (uno con la manifestación de voluntad de participar y documentos de calificación y el otro con la oferta) con apertura diferida.
- Por actos separados de entrega, primero de manifestación de voluntad de participar y documentos de calificación y después de la oferta.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo II. Concurso Abierto

##### ***Publicación***

En uno de los diarios de mayor circulación Nacional y en uno de circulación Local, por 2 días continuos, sin perjuicio en el caso de concurso anunciado Internacionalmente de usar medios internacionales o la web oficial

##### ***Contenido del Llamado***

Debe indicar:

- Objeto.
- Identificación del contratante.
- Información para la obtención de los pliegos de licitación (lugar, fecha, horario, costo, etc.).
- Información para la recepción de manifestaciones de voluntad y documentos para calificación (lugar, fecha, horario, etc.).
- Información sobre mecanismos de calificación.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo II. Concurso Cerrado

##### **Aplicación**

Si el monto estimado es:

- >5.000 y  $\leq$  20.000 u.t. en adquisición de bienes o contratación de servicios.
- > 20.000 y  $\leq$  50.000 u.t. en construcción de obras.

##### **Justificación**

Cuando la máxima autoridad contratante lo justifique bajo los siguientes supuestos:

- Adquisición de equipos altamente especializados destinados a investigación, experimentación o educación.
- Por razones de seguridad de Estado.
- Si el Registro Nacional de Contratistas informa de la existencia de cinco o menos contratistas disponibles



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo II. Concurso Cerrado

##### ***Requisitos para Selección***

Deben seleccionarse a presentar ofertas al menos 5 participantes, mediante invitación acompañado del pliego de condiciones, indicando el lugar, día y hora de los actos públicos de recepción y apertura de sobres que contengan las ofertas. La selección debe estar fundada en experiencia, especialización y capacidad técnica y financiera. Si hay menos de 5 inscritos se procederá a escoger la totalidad de los inscritos.. Se dará prioridad a las PYMEs y otras formas asociativas locales.

##### ***Plazo para la Recepción de Ofertas***

Entre la invitación y el acto de recepción y apertura de ofertas:

- 4 días hábiles para la adquisición de bienes y servicios
- 6 días hábiles para la contratación de obras



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo IV. Disposiciones Comunes para Concurso Abierto y Concurso Cerrado

##### ***Garantía de mantenimiento de la Oferta***

- Los oferentes deben obligarse a sostener y garantizar las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de condiciones.
- Los oferentes deben presentar junto a las ofertas una garantía por el monto fijado por el Contratante para garantizar la oferta en caso de ser el adjudicado.

##### ***Condiciones para Calificación y Evaluación***

- Los contratantes deben sujetarse a las condiciones de la contratación para los procesos de calificación, examen, evaluación y decisión, según la definición, ponderación y procedimiento establecidos en el pliego.
- El acto de descalificar un oferente o rechazar una oferta debe ser motivado.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo IV. Disposiciones Comunes para Concurso Abierto y Concurso Cerrado

##### ***Reserva de la Información***

No se divulgará información alguna sobre la calificación y evaluación de las ofertas desde la apertura de los sobres hasta la notificación de los resultados.

##### ***Carácter Público de los Actos y Obligación del Acta***

- Los actos de recepción y apertura de sobres tienen carácter público. El resto de las actuaciones estarán a disposición de los interesados.
- De todo acto que se celebre debe levantarse un acta.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo IV. Disposiciones Comunes para Concurso Abierto y Concurso Cerrado

##### ***Examen de la Ofertas***

•Una vez concluida la recepción y apertura de las ofertas la Comisión de Contrataciones debe examinarlas para evaluar si cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego (firmas, fianza, etc.). Luego aplicará los criterios de evaluación y presentará las recomendaciones en un informe.

##### ***Informe de Evaluación de Ofertas***

• El informe de recomendación debe ser detallado en sus motivaciones en cuanto a los resultados de la evaluación, así como en lo relativo a descalificación o rechazo de las ofertas



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo IV. Disposiciones Comunes para Concurso Abierto y Concurso Cerrado

##### ***Causales de Rechazo de las Ofertas***

Después del examen y evaluación de las ofertas, las mismas serán rechazadas si:

- Incumplen las disposiciones del presente decreto.
- Que tengan desviaciones sustanciales de los requisitos exigidos o sean condicionados.
- Que diversas ofertas provengan del mismo proponente o sean presentadas por personas, socias o relacionadas, con otros oferentes.
- Que suministre información falsa, omitan la firma de la persona facultada. U obvien el compromiso de responsabilidad social

##### ***Recomendación de Adjudicación***

- El informe indicará la ofertas que resulte en la primera, segunda y tercera opción.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo V. Consulta de Precios

##### *Aplicación*

1. Si el monto estimado es:  
 $\leq 5.000$  u.t. en adquisición de bienes o contratación de servicios.  
 $\leq 20.000$  u.t. en construcción de obras.
2. Independientemente del monto, en el caso de que por razones de interés general los trabajos deban ser contratados en un lapso perentorio,
3. En el caso de planes excepcionales deberían contar con la revisión de la Comisión Central de Planificación, antes de ser sometido a la consideración del Ejecutivo.
4. Deben solicitarse al menos tres ofertas, aun cuando puede ser otorgada si se hubiese recibido al menos una.
5. La unidad contratante será la responsable de la solicitud de ofertas, análisis y preparación de informe para procedimientos:  $\leq 2.500$  u.t. en adquisición de bienes o contratación de servicios y  $\leq 10.000$  u.t. en construcción de obras.



## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo V. Contratación Directa

##### ***Con acto motivado***

Cuando la máxima autoridad contratante lo justifique, independientemente del monto estimado, bajo los siguientes supuestos:

- Suministros indispensables para la continuidad del proceso productivo.
- Cuando las condiciones técnicas del suministro excluyan toda posibilidad de competencia.
- Cuando las condiciones especiales de fabricantes o proveedores no permitan otra modalidad de contratación
- En caso de emergencia comprobada
- En caso de contratos terminados anticipadamente, donde la apertura de un nuevo proceso pudiese resultar perjudicial el ente contratante
- Cuando otra modalidad de contratación pudiese comprometer secretos o estrategias comerciales del ente contratante,



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo V. Contratación Directa

##### ***Con acto motivado***

- Cuando se trate de la adquisición de bienes producidos por empresas con las que el ente contratante suscriba convenios comerciales.
- Cuando se trate de contrataciones requeridas para el restablecimiento inmediato o continuidad de los servicios públicos.
- Cuando se trate de actividades requeridas para obras que estén en ejecución y que no superen en monto el 50% del contrato original.
- Cuando se trate de contrataciones a pequeños y medianos productores nacionales para garantizar el desarrollo de la cadena agroalimentaria.

##### ***Sin acto motivado***

- Cuando se decrete estado de excepción.
- Para la contratación de urgente necesidad para la seguridad y defensa de la Nación.
- En caso de bienes o productos declarados de primera necesidad.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo V. Contratación Directa

##### ***Emergencia Comprobada***

Deberá ser específica e individualmente considerada para cada contratación, por lo que deberá limitarse al tiempo y objeto estrictamente necesario para corregir, impedir o limitar los efectos del daño grave en que se basa la calificación y su empleo será solo para atender las áreas estrictamente afectadas, previa participación al Servicio Nacional de Contrataciones dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo VII. Contrataciones Electrónicas

##### **Garantías**

Las modalidades de selección de contratistas previstos en esta Ley pueden realizarse usando medios y dispositivos de tecnología de información y comunicación, que garanticen: transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia, publicidad, autenticidad, seguridad jurídica y confidencialidad.

##### **Especificaciones**

Previa opinión favorable de la Comisión de Contrataciones, el ente contratante debe establecer en el llamado y en el pliego de condiciones la posibilidad de participar por medios electrónicos, para lo cual se deben especificar los elementos tecnológicos, programas y demás requerimientos necesarios para participar. Esta opción debe ser optativa.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO III

### MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

#### Capítulo VIII. Suspensión y Terminación del Procedimiento de Selección de Contratistas

##### ***Plazo***

En cualquier etapa del proceso, previo a la firma del Contrato, aún cuando se hubiese otorgado la adjudicación, el Ente Contratante mediante acto motivado podrá suspender el procedimiento. En caso de que se hubiese otorgado y notificado la adjudicación se indemnizará al beneficiario por el monto de los gastos incurridos, siempre que sea menor al 5% de la oferta.

##### ***Apertura de nuevo proceso***

Cuando hayan cesado las causas que dieron origen a la terminación y transcurrido un lapso de 5 días, se podrá abrir un nuevo procedimiento.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO IV

### ADJUDICACIÓN, DECLARATORIA DE DESIERTA Y MODIFICACIONES

#### Capítulo I. Adjudicación

##### ***Procedimiento***

- Tres días hábiles siguientes a la presentación del informe de la Comisión de Contrataciones, el Ente Contratante debe otorgar la Buena Pro o declarar desierto el procedimiento
- En los casos de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios podrá otorgarse parcialmente la totalidad o parte entre varias ofertas presentadas, si así lo establece el pliego de condiciones.
- Se considerará la segunda y tercera opción en caso de que la primera no mantenga la oferta.
- En cualquiera de las modalidades se podrá otorgar el contrato cuando se presente una sola oferta que cumpla con todos los requisitos.
- Cuando el otorgamiento o cualquier otro acto dictado en ejecución del presente Decreto se base en datos falsos o en violación de la Ley, se declarará nulo el acto.



## TITULO IV

### ADJUDICACIÓN, DECLARATORIA DE DESIERTA Y MODIFICACIONES

#### Capítulo II. Declaración de Desierta de la Modalidad de Contratación

##### **Causas**

- Ninguna oferta haya sido presentada.
- Todas las ofertas resulten rechazadas o los oferentes descalificados.
- Esté suficientemente justificado que de continuar el procedimiento podrá causarse perjuicio al contratante.
- En caso de que los beneficiarios de la primera, segunda y tercera opción no mantengan la oferta, se nieguen a firmar el contrato, no suministren las garantías requeridas o sea anulada la adjudicación por haber suministrado información falsa.
- Ocurra algún supuesto establecido en los pliegos.

Declarada desierta la modalidad de Concurso Abierto se procederá al Cerrado y si ocurriese en este se procederá a la Consulta. Si el ente lo decide se mantendrá la modalidad.



# FORMAS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS

## TITULO IV

### ADJUDICACIÓN, DECLARATORIA DE DESIERTA Y MODIFICACIONES

#### Capítulo III. Notificaciones

- A los oferentes cuando se ponga fin el procedimiento, o cuando resulten descalificados.
- Las notificaciones deben realizarse en las direcciones indicadas en el registro de adquirientes del pliego de condiciones y en su defecto se procederá a fijar un cartel, dejándose constancia de esto en el expediente.